

Sta. Indio unio e idibidua del Ayuntamiento Const  
de la misma que han convenido de modo y modo lo  
siguiente

X  
Señor en oficio que dirige al Ayuntamiento el  
Sr. Jefe Superior Político desta Prov. de Sta. Cruz  
del momento, prebivando se informó uno de los  
anteriores de Antonio Izca Guadalupe de Montes que  
fue de esta villa y por separado Wamburi sobre  
el concepto que mereció el encargado de los montes  
este distrito por su conducta moral política y  
sus funciones públicas y entiendo el Ayuntamiento a  
do se informó a su Señoría que a doler de los de  
X  
los sentimientos en cuanto al Sr. Antonio Izca por  
sus buenas antecedentes y al que si ubiera estado  
a sus atribuciones seponerle en dicho encargo lo  
bueno beneficiado y mas en la actualidad que voluntaria  
mente se ha abilitado en la institución de la M. C.  
esta villa y sevilla en la línea contra los seba  
des de Cantajena. debiendo hacer presente a su Se  
ñoría que no otro mas que el Sr. Izca es suficiente para  
la guarda y custodia de los montes del referido  
municipio de esta villa concierda medida ebitar las  
pas que estan haciendo los que estan guardas que  
ya existen cuyo numero es escrito y que por que  
ningun Ayuntamiento que se ebitar no lea por que  
por que son de su dependencia agregandole  
allos que son anteriores políticos no merecen  
confianza. que en cuanto al otro particular de  
encargado de los montes de este distrito D. Antonio